C-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº104-2021-MDCG

Casa Grande, 18 de febrero del 2021

VISTO, Informe Nº 062-2021-MDCG/MARM/PVL de fecha 16 de febrero de 2021 el subgerente encargado de Programas Sociales PVL, Informe N.º 072-2021-MDCG/GDIS de fecha 16 de febrero del 2021 emitido por el Ing. Miguel A. Gamboa Miñano - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social remite la solicitud de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "ROSA CALDERON" – LA PAPA**, Informe Legal N.° 077-2021-MDCG SGAJ-LECG de fecha 17 de febrero del 2021 emitido por la abog. Lilyam Esther Cobian – Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N.° 207-2021-MDCG/GM de fecha 17 de febrero del 2021 emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84 numeral 2, establece funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, encontrándose un listado de las mismas, específicamente en numeral 2.2., prescrito; reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"; así mismo, en su articulo 113 establece el ejercicio del derecho de participación señalando; (..) inciso 6, participación a través de las Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Ordenanza Municipalidad N.° 006-2013-MDCG, prescrito los siguientes artículos:

artículo 3º.- "Son organizaciones sociales, además de las Juntas Vecinales Comunales, las organizaciones base como: Asociaciones de Trasportistas, Asociaciones Civiles, Asociaciones de Jubilados, Asentamientos Humanos, Asociaciones Residentes, Comités Cívicos, Clubes de Madre, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Gremios Empresariales, Labores e Instituciones y/o Empresa de Índole Agroindustrial, Cultural, Educativo y de Salud, de nivel Distrital".

artículo 7º.- "...asimismo establecer que el periodo de vigencia único y fijo del mandato del Consejo Directivo Vecinal de las Juntas Vecinales Comunales en el Distrito de Casa Grande será de dos (02) años calendarios, considerándose el mismo desde la fecha de emisión de la Resolución de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, según la forma de organización que tuvieran, y su periodo de vigencia"

Artículo 9º.- "La Gerencia de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales deberá verificar la validez de los documentos señalados en el artículo anterior, así como su sujeción al principio de legalidad, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cumplida dicha verificación, por Resolución de Alcaldía se aprobará la acreditación de los representantes e inscripción ante la Junta de Delgados Vecinales Comunales y se dispondrá el registro correspondiente. Los representantes designados cumplirán su mandato indefectiblemente."

Que, mediante Informe Nº 062-2021-MDCG/MARM/PVL, de fecha 16 de febrero de 2021, el subgerente encargado de Programas Sociales PVL, informa que se llevó a cabo la elección de la nueva junta directiva del Comité Vaso de Leche **"ROSA CALDERON" – LA PAPA**, que de acuerdo a ley se llevan a cabo cada 2 años;

Que, mediante Informe Nº072-2021-MDCG/GDIS de fecha 16 de febrero del 2021, el Ing. Miguel A. Gamboa Miñano - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, habiendo visto y analizado el informe en referencia, remite al Gerente Municipal, la solicitud de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche **"ROSA CALDERON" – LA PAPA**, habiéndose llevado a cabo la elección el día 02 de noviembre del 2020, la cual solicita se sirva a tramitar y emitir la resolución de reconocimiento, por el periodo de dos años, siendo conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	PAOLA MARIANA CHÀVEZ OLIVARES	61732925
SECRETARIA	YURICO ESTHER ALFARO PLASENCIA	74713177
TESORERA	AURORA MARISOL ALCÁNTARA ALVA	75565610
FISCAL	KARITO RAQUEL ALCÁNTARA ALVA	44704873
VOCAL	ALIDA NEYSHER SÀNCHEZ SAAVEDRA	74725978

Que, mediante Informe Legal N.° 077-2021-MDCG SGAJ-LECG de fecha 17 de febrero del 2021 emitido por la abog. Lilyam Esther Cobian – Sub Gerencia de Asesoría Jurídica enviado a Gerencia Municipal, opina favorablemente reconocer dicho concejo, en base a los documentos presentados, existiendo informe del área correspondiente dando la conformidad a lo requerido; así mismo que habiendo cumplido con los requisitos señalados en la ley, se debe expedir la resolución de alcaldía de reconocimiento, al nuevo Concejo Directivo del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "ROSA CALDERON" – LA PAPA**;

Que, mediante el memorándum N.° 207 -2021-MDCG/GM de fecha 17 de febrero del 2021 emitido por el Gerente Municipal se remitió a Secretaria General, la cual se le encarga la elaboración de acto resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al **NUEVO CONCEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "ROSA CALDERON" – LA PAPA**, distrito de Casa Grande, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	PAOLA MARIANA CHÀVEZ OLIVARES	61732925
SECRETARIA	YURICO ESTHER ALFARO PLASENCIA	74713177
TESORERA	AURORA MARISOL ALCÁNTARA ALVA	75565610
FISCAL	KARITO RAQUEL ALCÁNTARA ALVA	44704873
VOCAL	ALIDA NEYSHER SÀNCHEZ SAAVEDRA	74725978

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBIR al Nuevo Concejo Directivo del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "ROSA CALDERON" – LA PAPA**, distrito de Casa Grande, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las coordinaciones con el Concejo Directivo **COMITÉ DE VASO DE LECHE "ROSA CALDERON" – LA PAPA**, para el cumplimiento de sus fines correspondientes.

Una gestión Eficiente y Transparente
al servicio del Pueblo

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, conforme a ley, al presidente del Nuevo Concejo Directivo del **COMITÉ DE VASO DE LECHE "ROSA CALDERON" – LA PAPA**, distrito de Casa Grande, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER, que el periodo de duración del presente Nuevo Concejo Directivo es por dos años calendarios, computados desde el día siguiente de la emisión de esta resolución.

ARTICULO SEXTO: ESTABLECER, que el Nuevo Concejo Directivo iniciará sus funciones a partir del día siguiente de expedido la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE CASA GRANDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL CASA GRANDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE Vº Bº SUB GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA

Una gestión, Eficiente y Transparente al Servicio del Pueblo